

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución No 032 del 15 de Marzo de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

## DECRETO NÚMERO 098

(Julio 27 de 2016)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA-”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 determina que es función del Alcalde, en relación con la Administración Municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que es deber del Alcalde Municipal proveer los cargos que se encuentran vacantes dentro de la administración central del Municipio de Sonsón -Antioquia- con el fin de garantizar la prestación eficiente de la función pública.

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de los emolumentos y demás prestaciones económicas que se deriven del presente nombramiento, dado que no se trata de un cargo adicional a la planta existente.



**Alcaldía de Sonsón**  
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución No 032 del 15 de Marzo de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

DECRETO NÚMERO 098, hoja 2/2

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

**DECRETA:**

**PRIMERO: NOMBRAR** bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción al señor **ANIBAL HENAO HENAO**, a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 71.584.820 de Medellín -Antioquia- en el cargo de Director de Talento Humano, Código 009, Grado 01, que hace parte de la planta de personal de la administración central del Municipio de Sonsón -Antioquia- con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.139.888) moneda corriente.

**SEGUNDO:** La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dad en Sonsón -Antioquia-, a los Veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016.)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Cenelly Naranjo Marín  
Técnica Administrativa Dirección de Talento Humano



**Alcaldía de Sonsón**  
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

